



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVIII

Morelia, Mich., Martes 19 de Octubre de 2021

NÚM. 84

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN

Autorizaron la Donación y Desincorporación del Patrimonio Inmobiliario Municipal, de una superficie de 400 m², que son propiedad del Municipio de Zamora, Michoacán, del terreno ubicado en la población de Ario de Rayón, avalando la propiedad mediante escritura privada número 28,894, de fecha 31 de julio de 1990, pasada ante la fe del licenciado Fidel Martínez Acevedo, Notario Público Número 18, con ejercicio en esta Municipalidad y Distrito, para la construcción de una Sucursal del Banco de Bienestar. 2

Autorizaron la Donación y Desincorporación del Patrimonio Inmobiliario Municipal, una superficie de 400 m², que son propiedad del Municipio de Zamora, Michoacán, del terreno ubicado al norte de la ciudad de Zamora, Michoacán, perteneciente al área de donación del fraccionamiento denominado «Paraíso Residencial» avalando la propiedad mediante escritura privada número 56,247, de fecha 28 de diciembre de 2007, pasada ante la fe del licenciado Fidel Martínez Acevedo, Notario Público Número 18, con ejercicio en esta Municipalidad y Distrito, para la Construcción de una Sucursal del Banco de Bienestar. 3

Autorizaron la Donación y Desincorporación del Patrimonio Inmobiliario Municipal, una superficie de 500 m², que son propiedad del Municipio de Zamora, Michoacán, del terreno ubicado al norte de la ciudad de Zamora, Michoacán, perteneciente al área de donación del fraccionamiento denominado «Paraíso Residencial» avalando la propiedad mediante escritura privada número 56,247, de fecha 28 de diciembre de 2007, pasada ante la fe del licenciado fidel martínez acevedo, Notario Público Número 18, con ejercicio en esta Municipalidad y Distrito, para la construcción de las oficinas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. 5

Autorizaron la Donación y Desincorporación del Patrimonio Inmobiliario Municipal, una superficie de 1000 m², que son propiedad del Municipio de Zamora, Michoacán, del terreno ubicado al norte de la ciudad de Zamora, Michoacán, perteneciente al área de donación del fraccionamiento denominado «Paraíso Residencial» avalando la propiedad mediante escritura privada número 56,247, de fecha 28 de diciembre de 2007, pasada ante la fe del licenciado fidel martínez acevedo, Notario Público Número 18, con ejercicio en esta Municipalidad y Distrito, para la construcción de un Juzgado Administrativo. 6

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, Y DONACIÓN A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DE UNA SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, UBICADO EN LA POBLACIÓN DE ARIO DE RAYÓN MUNICIPIO DE ESTA MUNICIPALIDAD, AVALANDO LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PRIVADA NÚMERO 28,894, DE FECHA 31 DE JULIO DE 1990, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FIDEL MARTÍNEZ ACEVEDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18, CON EJERCICIO EN ESTA MUNICIPALIDAD Y DISTRITO.

ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN, A 15 DE JULIO DE 2021.

KARLO MARTÍN SAMAGUEY ZAMORA, PRESIDENTE INTERINO DE ZAMORA, MICHOACÁN, EN BASE A LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIONES IV, V, XII Y XV, 158 Y 159 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 226 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS) TOMADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN CENTÉSIMA OCTAVA ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 13 TRECE DE JULIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, TENGO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

DECLARATORIA

EN LA CIUDAD DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN, EL DÍA 13 (TRECE) DE JULIO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), A LAS 11:00 (ONCE HORAS), ESTANDO REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA INSTRUIDA POR EL SUSCRITO PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN CENTÉSIMA OCTAVA ORDINARIA, MISMA QUE FUE NOTIFICADA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE LA LICENCIADA BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIÓN I, 36, 37 Y 64, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN I, 8, FRACCIÓN I, 9, FRACCIÓN II, Y 10, DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN; **MANIFIESTO**: QUE EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE ABORDÓ EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA DONACIÓN A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DE UNA SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, QUE SE UBICA EN LA POBLACIÓN DE ARIO DE RAYÓN MUNICIPIO DE ESTA MUNICIPALIDAD, AVALANDO LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PRIVADA NÚMERO 28,894, DE FECHA 31 DE JULIO DE 1990, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FIDEL MARTÍNEZ ACEVEDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18, CON EJERCICIO EN ESTA MUNICIPALIDAD Y DISTRITO, RECAYENDO EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO NÚMERO 226.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, CON EL VOTO EN CONTRA DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO; Y LOS REGIDORES DAVID MARTÍNEZ GOWMAN Y ALFONSO CORTÉS MONTESINO, AUTORIZARON LA DONACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, DE UNA SUPERFICIE DE 400 M², QUE SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DEL TERRENO UBICADO EN LA POBLACIÓN DE ARIO DE RAYÓN, AVALANDO LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PRIVADA NÚMERO 28,894, DE FECHA 31 DE JULIO DE 1990, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FIDEL MARTÍNEZ ACEVEDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18, CON EJERCICIO EN ESTA MUNICIPALIDAD Y DISTRITO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE BIENESTAR.

ASIMISMO, SE FACULTA AL PRESIDENTE INTERINO, A LA SÍNDICO MUNICIPAL Y A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA SUSCRIBIR Y FORMALIZAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA TAL FIN; EN ESTE TENOR, SE ORDENA SU INMEDIATA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA DONACIÓN QUE SE OTORGA EN VIRTUD DEL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

COMISIONÁNDOSE PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE INTERINO, KARLO MARTÍN SAMAGUEY ZAMORA, AL SINDICO MUNICIPAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO, A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, MARTÍN SÁMANO CORTÉS.

LA UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, DE LA FRACCIÓN DE TERRENO OBJETO DE LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, SON LAS SIGUIENTES:

- A) **UBICACIÓN:** SUPERFICIE DE 400 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, UBICADO EN LA POBLACIÓN DE ARIO DE RAYÓN MUNICIPIO DE ESTA MUNICIPALIDAD, AVALANDO LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PRIVADA NÚMERO 28,894, DE FECHA 31 DE JULIO DE 1990, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FIDEL MARTÍNEZ ACEVEDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18, CON EJERCICIO EN ESTA MUNICIPALIDAD Y DISTRITO.
- B) **MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** AL NORTE MIDE 20.00 (VEINTE METROS) COLINDA CON LIMITE DE ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL Y CARRETERA ARIO – EL LLANO. AL SUR MIDE 20.00 (VEINTE METROS) COLINDA CON ÁREA DE DONACIÓN. AL ORIENTE MIDE 20.00 (VEINTE METROS) COLINDA CON ÁREA DE DONACIÓN. AL PONIENTE MIDE 20.00 (VEINTE METROS) Y COLINDA CALLE CARLOS DEL RÍO.

EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE EMITE LA PRESENTE DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, DE LA SUPERFICIE DE TERRENO DESCRITO LÍNEAS SUPRA, MISMO QUE SERÁ DONADO AL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SE EMITE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA A LUGAR, EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, A LOS 27 (VEINTISIETE) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).

A T E N T A M E N T E

KARLO MARTÍN SAMAGUEY ZAMORA
PRESIDENTE INTERINO
(Firmado)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, Y DONACIÓN A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DE UNA SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, EL CUAL PERTENECE A UNA FRACCIÓN DEL TERRENO QUE CORRESPONDE AL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO «PARAÍSO RESIDENCIAL», LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7,456.94 METROS CUADRADOS, AVALANDO LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PRIVADA NÚMERO 56,247, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FIDEL MARTÍNEZ ACEVEDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18, CON EJERCICIO EN ESTA MUNICIPALIDAD Y DISTRITO, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA BAJO EL NÚMERO 19 TOMO NÚMERO 2328, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN, A 15 DE JULIO DE 2021.

KARLO MARTÍN SAMAGUEY ZAMORA, PRESIDENTE INTERINO DE ZAMORA, MICHOACÁN, EN BASE A LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIONES IV, V, XII Y XV, 158 Y 159 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 227 (DOSCIENTOS VEINTISIETE) TOMADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN CENTÉSIMA OCTAVA ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 13 TRECE DE JULIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, TENGO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

DECLARATORIA

EN LA CIUDAD DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN, EL DÍA 13 (TRECE) DE JULIO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), A LAS 11:00 (ONCE HORAS), ESTANDO REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA INSTRUIDA POR EL SUSCRITO PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN CENTÉSIMA OCTAVA ORDINARIA, MISMA QUE FUE NOTIFICADA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE LA LICENCIADA BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIÓN I, 36, 37 Y 64, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN I, 8, FRACCIÓN I, 9, FRACCIÓN II, Y 10, DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN; **MANIFIESTO:** QUE EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DE LA SESIÓN, SE ABORDÓ EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA DONACIÓN A FAVOR

DEL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DE UNA SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, QUE CORRESPONDE AL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO «PARAÍSO RESIDENCIAL», LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7,456.94 METROS CUADRADOS, AVALANDO LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PRIVADA NÚMERO ESCRITURA PRIVADA NÚMERO 56,247, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FIDEL MARTÍNEZ ACEVEDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18, CON EJERCICIO EN ESTA MUNICIPALIDAD Y DISTRITO, RECAYENDO EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO NÚMERO 227.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, CON EL VOTO EN CONTRA DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO; Y LOS REGIDORES DAVID MARTÍNEZ GOWMAN Y ALFONSO CORTÉS MONTESINO, AUTORIZARON LA DONACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, UNA SUPERFICIE DE 400 M², QUE SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DEL TERRENO UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, PERTENECIENTE AL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO «PARAÍSO RESIDENCIAL» AVALANDO LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PRIVADA NÚMERO 56,247, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FIDEL MARTÍNEZ ACEVEDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18, CON EJERCICIO EN ESTA MUNICIPALIDAD Y DISTRITO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE BIENESTAR.

ASIMISMO, SE FACULTA AL PRESIDENTE INTERINO, A LA SÍNDICO MUNICIPAL Y A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA SUSCRIBIR Y FORMALIZAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA TAL FIN; EN ÉSTE TENOR, SE ORDENA SU INMEDIATA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA DONACIÓN QUE SE OTORGA EN VIRTUD DEL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

COMISIONÁNDOSE PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE INTERINO, KARLO MARTÍN SAMAGUEY ZAMORA, AL SINDICO MUNICIPAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO, A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, MARTÍN SÁMANO CORTÉS.

LA UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, DE LA FRACCIÓN DE TERRENO OBJETO DE LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, SON LAS SIGUIENTES:

- A) **UBICACIÓN:** SUPERFICIE DE 400 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, PREDIO IDENTIFICADO COMO «VALENCIA», UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD, QUE CORRESPONDE AL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO «PARAÍSO RESIDENCIAL», LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7,456.94 METROS CUADRADOS AVALANDO LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PRIVADA NÚMERO 56,247, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FIDEL MARTÍNEZ ACEVEDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18, CON EJERCICIO EN ESTA MUNICIPALIDAD Y DISTRITO.
- B) **MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** AL NORTE MIDE 20.00 (VEINTE METROS) COLINDA CON ÁREA VERDE DE DONACIÓN MUNICIPAL. AL SUR MIDE 20.00 (VEINTE METROS) COLINDA CON ESTACIONAMIENTO Y AVENIDA SANTIAGO. AL ORIENTE MIDE 20.00 (VEINTE METROS) Y COLINDA CON ÁREA VERDE DE DONACIÓN MUNICIPAL. AL PONIENTE MIDE 20.00 (VEINTE METROS) Y COLINDA CON FRACCIONAMIENTO VALENCIA PRIMERA SECCIÓN.

EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE EMITE LA PRESENTE DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, DE LA SUPERFICIE DE TERRENO DESCRITO LÍNEAS SUPRA, MISMO QUE SERÁ DONADO AL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SE EMITE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA A LUGAR, EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, A LOS 15 (QUINCE) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).

A T E N T A M E N T E

KARLO MARTÍN SAMAGUEY ZAMORA
PRESIDENTE INTERINO
(Firmado)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, Y DONACIÓN A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DE UNA SUPERFICIE DE 500.00 METROS, EL CUAL PERTENECE A UNA FRACCIÓN DEL TERRENO QUE CORRESPONDE AL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO «PARAÍSO RESIDENCIAL», LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7,456.94 METROS CUADRADOS, AVALANDO LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PRIVADA NÚMERO 56,247, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FIDEL MARTÍNEZ ACEVEDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18, CON EJERCICIO EN ESTA MUNICIPALIDAD Y DISTRITO, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA BAJO EL NÚMERO 19 TOMO NÚMERO 2328, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN, A 15 DE JULIO DE 2021

KARLO MARTÍN SAMAGUEY ZAMORA, PRESIDENTE INTERINO DE ZAMORA, MICHOACÁN, EN BASE A LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIONES IV, V, XII Y XV, 158 Y 159 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 228 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO) TOMADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN CENTÉSIMA OCTAVA ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 13 TRECE DE JULIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, TENGO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

DECLARATORIA

EN LA CIUDAD DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN, EL DÍA 13 (TRECE) DE JULIO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), A LAS 11:00 (ONCE HORAS), ESTANDO REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA INSTRUIDA POR EL SUSCRITO PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN CENTÉSIMA OCTAVA ORDINARIA, MISMA QUE FUE NOTIFICADA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE LA LICENCIADA BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIÓN I, 36, 37 Y 64, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN I, 8, FRACCIÓN I, 9, FRACCIÓN II, Y 10, DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN; **MANIFIESTO**: QUE EN EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DE LA SESIÓN, SE ABORDÓ EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA DONACIÓN A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DE UNA SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, QUE CORRESPONDE AL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO «PARAÍSO RESIDENCIAL», LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7,456.94 METROS CUADRADOS, AVALANDO LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PRIVADA NÚMERO ESCRITURA PRIVADA NÚMERO 56,247, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FIDEL MARTÍNEZ ACEVEDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18, CON EJERCICIO EN ESTA MUNICIPALIDAD Y DISTRITO, RECAYENDO EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO NÚMERO 228.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, CON EL VOTO EN CONTRA DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO; Y LOS REGIDORES DAVID MARTÍNEZ GOWMAN Y ALFONSO CORTÉS MONTESINO, AUTORIZARON LA DONACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, UNA SUPERFICIE DE 500 M², QUE SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DEL TERRENO UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, PERTENECIENTE AL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO «PARAÍSO RESIDENCIAL» AVALANDO LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PRIVADA NÚMERO 56,247, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FIDEL MARTÍNEZ ACEVEDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18, CON EJERCICIO EN ESTA MUNICIPALIDAD Y DISTRITO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

ASIMISMO, SE FACULTA AL PRESIDENTE INTERINO, A LA SÍNDICO MUNICIPAL Y A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA SUSCRIBIR Y FORMALIZAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA TAL FIN; EN ESTE TENOR, SE ORDENA SU INMEDIATA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA DONACIÓN QUE SE OTORGA EN VIRTUD DEL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

COMISIONÁNDOSE PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE INTERINO, KARLO MARTÍN SAMAGUEY ZAMORA, AL SINDICO MUNICIPAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO, A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN

DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, MARTÍN SÁMANO CORTÉS.

LA UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, DE LA FRACCIÓN DE TERRENO OBJETO DE LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SON LAS SIGUIENTES:

- A) **UBICACIÓN:** SUPERFICIE DE 500 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, PREDIO IDENTIFICADO COMO «VALENCIA», UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD, QUE CORRESPONDE AL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO «PARAÍSO RESIDENCIAL», LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7,456.94 METROS CUADRADOS AVALANDO LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PRIVADA NÚMERO 56,247, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FIDEL MARTÍNEZ ACEVEDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18, CON EJERCICIO EN ESTA MUNICIPALIDAD Y DISTRITO.
- B) **MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** AL NORTE MIDE 26.37 (VEINTE Y SEIS METROS, TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS) COLINDA CON ÁREA VERDE DE DONACIÓN MUNICIPAL. AL SUR MIDE 28.10 (VEINTIOCHO METROS, DIEZ CENTÍMETROS) COLINDA CON ESTACIONAMIENTO Y AVENIDA SANTIAGO. AL ORIENTE MIDE 15.52 (QUINCE METROS, CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS) Y COLINDA CON ÁREA QUE SE RESERVA DEL FRACCIONAMIENTO PARAÍSO RESIDENCIAL. AL PONIENTE MIDE 21.48 (VEINTIÚN METROS, CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON ÁREA VERDE DE DONACIÓN MUNICIPAL.

EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE EMITE LA PRESENTE DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, DE LA SUPERFICIE DE TERRENO DESCRITO LÍNEAS SUPRA, MISMO QUE SERÁ DONADO A LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

SE EMITE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA A LUGAR, EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, A LOS 15 (QUINCE) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).

ATENTAMENTE

KARLO MARTÍN SAMAGUEY ZAMORA
PRESIDENTE INTERINO
(Firmado)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, Y DONACIÓN A FAVOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DE UNA SUPERFICIE DE 1,000.00 METROS CUADRADOS, EL CUAL PERTENECE A UNA FRACCIÓN DEL TERRENO QUE CORRESPONDE AL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO «PARAÍSO RESIDENCIAL», LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7,456.94 METROS CUADRADOS, AVALANDO LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PRIVADA NÚMERO 56,247, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FIDEL MARTÍNEZ ACEVEDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18, CON EJERCICIO EN ESTA MUNICIPALIDAD Y DISTRITO, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA BAJO EL NÚMERO 19 TOMO NÚMERO 2328, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN

ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN, A 15 DE JULIO DE 2021.

KARLO MARTÍN SAMAGUEY ZAMORA, PRESIDENTE INTERINO DE ZAMORA, MICHOACÁN, EN BASE A LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIONES IV, V, XII Y XV, 158 Y 159 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 229 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE) TOMADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN CENTÉSIMA OCTAVA ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 13 TRECE DE JULIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, TENGO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

DECLARATORIA

EN LA CIUDAD DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN, EL DÍA 13 (TRECE) DE JULIO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), A LAS 11:00 (ONCE HORAS), ESTANDO REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA INSTRUIDA POR EL SUSCRITO PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN CENTÉSIMA OCTAVA ORDINARIA,

MISMA QUE FUE NOTIFICADA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE LA LICENCIADA BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIÓN I, 36, 37 Y 64, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN I, 8, FRACCIÓN I, 9, FRACCIÓN II, Y 10, DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN; **MANIFIESTO:** QUE EN EL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DE LA SESIÓN, SE ABORDÓ EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA DONACIÓN A FAVOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DE UNA SUPERFICIE DE 1,000.00 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, QUE CORRESPONDE AL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO «PARAÍSO RESIDENCIAL», LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7,456.94 METROS CUADRADOS, AVALANDO LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PRIVADA NÚMERO ESCRITURA PRIVADA NÚMERO 56,247, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FIDEL MARTÍNEZ ACEVEDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18, CON EJERCICIO EN ESTA MUNICIPALIDAD Y DISTRITO, RECAYENDO EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO NÚMERO 229.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, CON EL VOTO EN CONTRA DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO; Y LOS REGIDORES DAVID MARTÍNEZ GOWMAN Y ALFONSO CORTÉS MONTESINO, AUTORIZARON LA DONACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, UNA SUPERFICIE DE 1000 M², QUE SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DEL TERRENO UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, PERTENECIENTE AL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO «PARAÍSO RESIDENCIAL» AVALANDO LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PRIVADA NÚMERO 56,247, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FIDEL MARTÍNEZ ACEVEDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18, CON EJERCICIO EN ESTA MUNICIPALIDAD Y DISTRITO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JUZGADO ADMINISTRATIVO.

ASIMISMO, SE FACULTA AL PRESIDENTE INTERINO, A LA SÍNDICO MUNICIPAL Y A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA SUSCRIBIR Y FORMALIZAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA TAL FIN; EN ESTE TENOR, SE ORDENA SU INMEDIATA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA DONACIÓN QUE SE OTORGA EN VIRTUD DEL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

COMISIONÁNDOSE PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE INTERINO, KARLO MARTÍN SAMAGUEY ZAMORA, AL SINDICO MUNICIPAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO, A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, MARTÍN SÁMANO CORTÉS.

LA UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, DE LA FRACCIÓN DE TERRENO OBJETO DE LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN A FAVOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SON LAS SIGUIENTES:

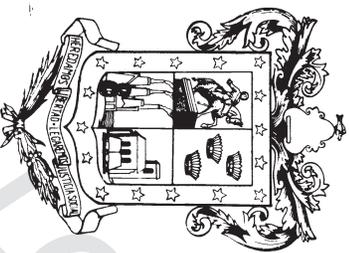
- A) **UBICACIÓN:** SUPERFICIE DE 1,000 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, PREDIO IDENTIFICADO COMO «VALENCIA», UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD, QUE CORRESPONDE AL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO «PARAÍSO RESIDENCIAL», LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7,456.94 METROS CUADRADOS AVALANDO LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PRIVADA NÚMERO 56,247, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FIDEL MARTÍNEZ ACEVEDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18, CON EJERCICIO EN ESTA MUNICIPALIDAD Y DISTRITO.
- B) **MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** AL NORTE MIDE 50.00 (CINCUENTA METROS) COLINDA CON FRACCIONAMIENTO PARAÍSO RESIDENCIAL. AL SUR MIDE 50.00 (CINCUENTA METROS) COLINDA CON ÁREA VERDE DE DONACIÓN MUNICIPAL. AL ORIENTE MIDE 20.00 (VEINTE METROS) Y COLINDA CON ÁREA VERDE DE DONACIÓN MUNICIPAL. AL PONIENTE MIDE 20.00 (VEINTE METROS) Y COLINDA CON FRACCIONAMIENTO VALENCIA PRIMERA SECCIÓN.

EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE EMITE LA PRESENTE DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, DE LA SUPERFICIE DE TERRENO DESCRITO LÍNEAS SUPRA, MISMO QUE SERÁ DONADO AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SE EMITE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA A LUGAR, EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, A LOS 15 (QUINCE) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).

ATENTAMENTE

KARLO MARTÍN SAMAGUEY ZAMORA
PRESIDENTE INTERINO
(Firmado)



COPIA SIN VALOR LEGAL